



CONVENIO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN:

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

Y

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 20 de Enero del 2025.

PLAZA JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, C.P 42300 IXMIQUILPAN, HGO.

   @IxmiquilpanTrascendamosJuntos



“CONVENIO”

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL (UTVM), EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA INSTITUCIÓN”; Y, POR OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ EMANUEL HERNÁNDEZ PASCUAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HGO., DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “LA INSTITUCIÓN”

1. **UTVM:** LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL (UTVM), ES UN ORGANISMO PÚBLICO EDUCATIVO DE CARÁCTER DESCENTRALIZADO, CONSTITUIDO POR DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2016, QUE LE OTORGA PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO. SU DOMICILIO LEGAL SE LOCALIZA EN CARRETERA IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4, EL NITH, C.P. 42300, IXMIQUILPAN, HIDALGO.

2.

LA UTVM TIENE COMO MISIÓN ORGANIZAR, IMPARTIR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR UNIVERSITARIA, ASÍ COMO PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE DESARROLLO DEL ESTADO Y DEL PAÍS. SU OFERTA EDUCATIVA INCLUYE DIVERSAS CARRERAS QUE SON LAS DE: TURISMO, ADMINISTRACIÓN, TSU EN MECATRÓNICA, MECÁNICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PROCESOS ALIMENTARIOS QUE FORMAN A LOS ESTUDIANTES COMO TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, TAMBIÉN CUENTA CON INGENIERÍAS EN MECATRÓNICA, METAL MECÁNICA, PROCESOS ALIMENTARIOS, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL DE PROYECTOS SUSTENTABLES, TSU EN ENERGÍAS RENOVABLES, LICENCIATURAS EN GASTRONOMÍA Y DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE QUE ESTÁN CAPACITADOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA RESOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS.





LA UTVM SE RIGE POR EL MODELO EDUCATIVO DEL SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y SE ENFOCA EN AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, CONTRIBUYENDO ASÍ A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN HIDALGUENSE. A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS, LA UNIVERSIDAD:

1. FACILITA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN Y CAPACIDAD PARA INCORPORAR AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.
2. OFRECE PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA EGRESADOS DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
3. REALIZA INVESTIGACIÓN APLICADA QUE SE TRADUCE EN APORTACIONES CONCRETAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA REGIÓN.
4. PROMUEVE LA VINCULACIÓN CON SECTORES PRODUCTIVOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE.
5. IMPULSA ESTRATEGIAS PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA Y CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE UN SISTEMA PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL ESTADO.

ASIMISMO, LA UTVM SE COMPROMETE A INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, PROMOVRIENDO LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Y A GENERAR UN AMBIENTE EDUCATIVO Y LABORAL LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA.



II. DE "EL MUNICIPIO"

1. "EL MUNICIPIO" TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO. SE DECLARA AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONVENIO.
2. EL C. JOSÉ EMANUEL HERNÁNDEZ PASCUAL, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN III Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE IXMIQUILPAN.
3. "EL MUNICIPIO" TIENE INTERÉS EN ESTABLECER ESTE CONVENIO PARA FOMENTAR LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES.

II. AMBA PARTES

CON BASE EN LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN REGIRSE POR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER LAS BASES GENERALES DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE ESTIPULA LA OBLIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROMOVER EL SERVICIO SOCIAL COMO REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS O GRADOS ACADÉMICOS.





A TRAVÉS DE ESTA COLABORACIÓN, SE BUSCA FACILITAR A LOS ESTUDIANTES LA APLICACIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS EN UN ENTORNO PROFESIONAL, LO QUE RESULTARÁ BENEFICIOSO PARA SU FUTURA INSERCIÓN EN EL CAMPO LABORAL.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. **UTVM** SE COMPROMETE A ESTABLECER LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA APOYAR PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, PROFESIONAL Y ACADÉMICO, INCLUYENDO LA ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS EN SU SERVICIO SOCIAL.
2. **EL MUNICIPIO** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LAS FACILIDADES E INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS, ASÍ COMO A COORDINAR ESFUERZOS CON LAS INSTITUCIONES PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DE LOS PROGRAMAS.

TERCERA. REPRESENTANTES INSTITUCIONALES

CADA PARTE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE PARA COORDINAR LAS ACCIONES DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS. SE DESIGNA A:

- POR **UTVM**: LIC. ROCIO MARILI OLGUIN CUEVAS, DIRECTORA DE VINCULACION Y EXTENSION UNIVERSITARIA.
- POR **EL MUNICIPIO**: LIC SOCORRO VARGAS CHÁVEZ, SECRETARIA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL.

CUARTA. FUNCIÓN DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

EL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL SERÁ RESPONSABLE DE:

1. COADYUVAR EN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.
2. DAR SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS MEDIANTE INFORMES QUE CONTENGAN RESULTADOS Y RECOMENDACIONES PARA LA CONTINUIDAD O CIERRE DE LOS PROYECTOS.

PLAZA JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, C.P 42300 IXMIQUILPAN, HGO.





QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA RELACIONADA CON ESTE CONVENIO Y SUS DERIVADOS.

SEXTA. VIGENCIA

ESTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN POR PERÍODOS ANUALES SUCESIVOS, SIEMPRE Y CUANDO NINGUNA DE LAS PARTES MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE DAR POR TERMINADO EL CONVENIO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS DE ANTELACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONVENIO ESTARÁ SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE NO EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES ENTRE LAS PARTES.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN

AL FINALIZAR ESTE CONVENIO, LAS PARTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIA

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE AMBAS INSTITUCIONES, POR LO QUE LOS TITULARES SE OBLIGAN A

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES POSIBLES PARA LOGRAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN RESOLVER LA MISMA DE COMÚN ACUERDO, EN AMIGABLE COMPOSICIÓN, SIN ACUDIR A ÓRGANO JURISDICCIONAL ALGUNO.

PLAZA JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, C.P 42300 IXMIQUILPAN, HGO.

   @ixmiquilpanTrascendamosJuntos



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, EL ALCANCE Y LA FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, AL MARGEN Y AL CALCE, POR DUPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, A 20 DE ENERO DE 2025.

POR "LA UTVM"

DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO
RECTOR

POR "EL MUNICIPIO"

C. JOSÉ EMANUEL HERNÁNDEZ PASCUAL
PRESIDENTE MUNICIPAL **2024 - 2027**
CONSTITUCIONAL DE IXMIQUILPAN.

TESTIGOS

LIC. ROCIO MARILI OLGUÍN CUEVAS
DIRECTORA DE VINCULACION Y
EXTENSION UNIVERSITARIA

MTRO. EFRAÍN MAGUEYAL BAXCAJAY
DIRECTOR JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA DE IXMIQUILPAN, HGO.

LIC. MONICA BEATRIZ MARTIN LÓPEZ
ENCARGADA DE AREA DE ABOGADO
GENERAL UTVM

LIC. SOCORRO VARGAS CHÁVEZ
SECRETARIA DE BIENESTAR E
INCLUSIÓN SOCIAL DE IXMIQUILPAN,
HGO.

